
SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

N° Licitación Pública LP 08-ADIF-2015

2.1 OBRA: "CERCO PERIMETRAL PARA ZONA OPERATIVA FERROCARRIL MITRE RAMAL TIGRE TRAMO: TIGRE-CARUPÀ Y ALREDEDORES ESTACION VICTORIA"

2.2 Presupuesto Oficial

PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100, **10.847.500,00** (MÁS IVA) (\$) (\$

2.3 Plazos Previstos para la Obra:

Plazo Total: Cincuenta **(50)** días corridos.

2.4 Clase de licitación

De etapa múltiple.

2.5 Sistema de contratación

ART 8 PBC

Ajuste Alzado con provisión de materiales.

2.6 Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

ART 17 PBC

Lugar de Apertura: Ramos Mejía 1302 Piso 1°. Sala Néstor Kirchner.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: La indicada en el llamado.

2.7 Variantes y Ofertas alternativas a la oferta básica

ART 18 PBC

Ver ARTÍCULO 7°

2.8 Incisos no aplicables del ART 19

ART 19 PBC

Todos los incisos resultan aplicables

2.9 Garantía de Mantenimiento de Oferta

ART19.5 PBC

Monto de la Garantía de Oferta = PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,--)

2.10 Adquisición del Pliego

ART19.7 PBC

En el caso de que el Oferente sea una UTE o Consorcio será suficiente que un integrante adquiera el Pliego, a nombre del cual se extenderá el correspondiente recibo de adquisición, siempre que dicho integrante identifique ante ADIF en el término de CINCO (5) DÍAS de adquirido los restantes miembros de la UTE o Consorcio de que se trate. Caso contrario, todos los integrantes de la UTE o Consorcio deberán adquirir el pliego.

2.11 Visita a obra.

ART19.8 PBC

No se emitirán constancias de visita a obra. La visita se dará por acreditada con la pertinente declaración del Oferente.

2.12 Compre argentino.

ART19.9 PBC

Integración mínima local requerida: SESENTA POR CIENTO (60%).

2.13 Equipamiento.

ART19.21 PBC

Se deberá asegurar la disponibilidad del equipamiento mínimo requerido para la obra de acuerdo a las especificaciones indicadas, en particular, equipamiento para movimiento de suelos, y todo aquello necesario para realizar la tarea solicitada. Los equipos podrán ser propios o de terceros, debiéndose acompañar la documentación respaldadora que acredite la propiedad o posesión de los mismos (certificaciones contables, facturas, contratos de alquiler, etcétera).

El equipo comprometido para la ejecución de la obra deberá estar libre de cualquier otro compromiso a la fecha de presentación de las ofertas.

Asimismo, el requisito de admisibilidad se dará por cumplido si, además, el equipamiento propuesto es de propiedad del Oferente o Subcontratista Nominado y, a la fecha de la oferta, se encuentra disponible y en plenas condiciones operativas para su inmediato traslado a obra e inicio de los trabajos.

Si a la fecha de la oferta no se cumpliesen los extremos del párrafo anterior, ADIF evaluará los plazos involucrados en la eventual adquisición, fabricación, entrega, adecuación, traslado, ingreso al país, nacionalización o cualquier otra tarea previa que resulte necesaria para contar con el equipo en plenas condiciones operativas en el lugar de emplazamiento de las obras. La oportuna disponibilidad no se dará por acreditada si esas tareas previas, individualmente o en conjunto, pueden insumir, a juicio de ADIF, un plazo que resulta mayor al que se considera aceptable para no comprometer el inicio previsto para los trabajos. En todos los casos, los compromisos de terceros deberán poder hacerse efectivos de inmediato, al primer requerimiento y a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

2.14 Materiales e insumos.

ART19.22 PBC

El Oferente deberá declarar en carácter de declaración jurada que se encuentra en condiciones de asegurar la provisión de los materiales e insumos necesarios en los plazos, cantidades y las especificaciones indicadas de los materiales a su cargo.

2.15 Requisitos de admisibilidad de las Ofertas.

ART20.1.g PBC

- ✓ Índice de Solvencia superior a UNO CON DOS DÉCIMAS (1,2)
- ✓ Índice de Liquidez superior a UNO CON DOS DÉCIMAS (1,2)
- ✓ Patrimonio Neto superior a PESOS TRES MILLONES (**\$ 3.000.000,--**)
- ✓ Activos Líquidos + Accesos a Crédito superior a PESOS TRES MILLONES (**\$ 3.000.000,--**)
- ✓ Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS Ochenta MILLONES (**\$ 80.000.000,--**)
- ✓ Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería de RNCOP superior a PESOS ochenta MILLONES (**\$ 80.000.000,--**)
- ✓ Experiencia en obras Naturaleza y Magnitud similar en los últimos DIEZ (10) años: Se exige una obra masiva de infraestructura del transporte tipo ferroviaria, vial, gasoducto o hidráulica que haya alcanzado un ritmo de ejecución promedio total de PESOS Seis MILLONES POR MES (**\$/MES 6.000.000,--**)
- ✓ Experiencia en obras de Naturaleza y Complejidad similar en los últimos DIEZ (10) años: NO SE EXIGE.

Cuando el último ejercicio contable se encuentre cerrado con una anterioridad mayor a los SEIS (6) meses; el Oferente podrá acreditar los requisitos contables, mediante balance actualizado certificado por Contador Público Nacional Independiente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

2.16 Monto de los Seguros que debe contratar el Contratista

Por Responsabilidad Civil extracontractual y contra terceros: PESOS TRES MILLONES (**\$ 3.000.000.--**)

Por accidentes personales de los integrantes de la Inspección de Obra: PESOS SEISCIENTOS MIL (**\$ 600.000.--**)

Seguro contra todo Riesgo de Obra por un monto equivalente al Presupuesto Oficial IVA incluido

2.17 Monto de la Garantía de Impugnación

ART 21 PBC

UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial IVA incluido.

Se ejecutará de no prosperar la impugnación

2.18 Fondo de Reparación

ART 91 PBC

El Contratista podrá sustituir el CIENTO POR CIENTO (100%) de la suma retenida en concepto de fondo de reparación por alguna de las garantías previstas en el presente pliego, a satisfacción del Comitente. El Contratista podrá hacer uso de esta sustitución en cada certificación de la obra al mes de que se trate.

2.19 Requisitos comunes para las garantías requeridas en la documentación licitatoria

Todas las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6° , CUIT N° 30-710695993 debiendo el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división, identificar detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación por Escribano Público y legalización pertinente, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

2.20 Domicilio de ADIF para recibir notificaciones.

Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en el horario de 10 a 16 horas, sito en Ramos Mejía 1302 – Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.